

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 22 KV., de 1.334 metros de longitud, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», de Ambasaguas a Bustillo de Cea, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 22 KV/398-230/133 V., que se instalará en las proximidades del pueblo de Gradefes, cruzándose con la línea un canal de riego, línea telefónica de la C.T.N.E., la carretera local-213 por el kilómetro 24.075 y el río Esla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—6.301-B.

26107 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 22.266 - R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio del 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea, trifásica, de 6 KV. y 70 metros de longitud, con entronque en el Centro de transformación de Parador Nacional de Turismo y término en el nuevo centro de transformación de 630 KVA. y tensiones 6.000/380-220-127 V., que se instalará en la planta sótano de edificación sita en la avenida de Calvo Sotelo (frente al Parador de Turismo), de Villafranca del Bierzo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—6.312-B.

26108 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 22.265 - R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea, trifásica, a 15 KV. y 380 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación de «Martín Toral» y término en el centro de transformación en «El Salvador» y un centro de transformación de tipo caseta, de 2 por 630 KVA., tensiones 15.000/380-220 V., emplazada entre las calles Doctor Blanca y General Primo de Rivera (frente a la plaza de Abastos) en La Bañeza (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—6.315-B.

26109 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, de Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, centro de transformación y red de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea aérea, centro de transformación y red de distribución, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 12 KV., de 1.472 metros de longitud, con brigen en la derivación al centro de transformación de Villanueva de Valdavia y final en derivación al centro de transformación de Arenillas de Nuño Pérez. Centro de transformación de intemperie de 30 KVA. y red de distribución a 380/220 voltios, en Arenillas de Nuño Pérez, para mejora de la electrificación a la localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.515-D.

26110 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, centro de transformación y red de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, so-

bre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.» la instalación de una línea aérea a 12 KV. de 2.965 metros de longitud, con origen en la derivación al centro de transformación de Arenillas de Nuño Pérez y final en la derivación al centro de transformación de Villasila de Valdavia. Centro de transformación de intemperie de 50 KVA. y red de distribución a 380/220 voltios, para mejora de la electrificación de Villasila de Valdavia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.516-D.

26111 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Santa Elvira».
Final: Caseta número 7 del «Parque Alcosa».
Término municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Aérea y subterránea, de doble circuito.
Longitud en kilómetros: 2,730 (200 metros subterránea).
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
Conductores: Cable aluminio- acero de 116 milímetros cuadrados y subterráneo de aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados.
Aposos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena de alineación y amarre.
Final de la instalación: Suministro de energía a la urbanización denominada «Parque Alcosa».
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto, pesetas: 2.893.396.
Referencia: R. A. T. 12.046 (expediente 117.367).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—6.324-14.

26112 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-

creto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Caseta existente denominada «Rinconada II».
Final: Caseta proyectada.
Término municipal afectado: La Rinconada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,105.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
Conductores: Cable aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: La Rinconada, calle Dieciocho de Julio, sin número.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unos bloques de viviendas de nueva construcción.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV, 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 473.726.

Referencia: R. A. T. 12.037 (expediente 117.194).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—6.323-14.

26113 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza al establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Caseta existente, denominada «Dieciocho de Julio».
Final: Caseta proyectada.
Término municipal afectado: La Rinconada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,28.
Tensión del servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
Conductores: Cable subterráneo de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: La Rinconada, calle Veracruz.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un bloque de viviendas de nueva construcción.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV, 220-380 V.

Referencia: R. A. T. 12.050 (expediente 117.415).